



Sindicato Médico
DEL URUGUAY
— 100 AÑOS —

Montevideo, 1º de abril de 2020

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO MÉDICO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Bases de entendimiento SMU – Prestadores de Salud Públicos y Privados

Solicitud de creación urgente de un ámbito de trabajo en JUNASA a los efectos de su implementación

En la actual coyuntura de emergencia sanitaria se impone la urgente adopción y puesta en práctica de medidas dirigidas a organizar el trabajo médico (y de todo el personal de salud), con miras a optimizar la respuesta de todo el sistema de salud en el combate de la pandemia.

El presente documento sintetiza puntos que, con dicha finalidad, han sido intercambiados por el Sindicato Médico del Uruguay, ASSE y Prestadores de Salud Privados.

Objetivos

- Preparar al sistema de salud para atender una mayor demanda asistencial focalizada en casos de complicaciones respiratorias.
- Adoptar medidas de protección de la salud de todos los trabajadores del sistema de salud.
- Mantener interacción y coordinación permanente con la autoridad sanitaria, para colaborar con ésta en el diseño e implementación de medidas dirigidas a optimizar los recursos materiales y humanos del sistema de salud.

Acciones

Eje 1: medidas profilácticas generales

- Conformación de un equipo multidisciplinario con el objeto de -en la medida de lo posible- pronosticar y anticipar la demanda asistencial.
- Reducir al mínimo la circulación de usuarios en las sedes principales y secundarias de las instituciones.
- Implementación de mecanismos de control epidemiológico de acceso a las instituciones.

institucional@smu.org.uy
www.smu.org.uy

(+598) 2401 4701
Bvar Artigas 1569

CP 1200
Montevideo, Uruguay



Sindicato Médico
DEL URUGUAY
— 100 AÑOS —

Eje 2: recursos humanos

- Consensuar (autoridad sanitaria + prestadores públicos y privados + organizaciones sindicales) un protocolo único que incluya:
 - Medidas de protección del personal asistencial y no asistencial en contacto con la población afectada por el Coronavirus.
 - Indumentaria y modo de actuación para el personal que realice visitas domiciliarias a pacientes.
 - Obligación de establecer una política de protección de funcionarios vulnerables a contraer la enfermedad, que incluya la reserva de actuación en el caso de pacientes con diagnóstico de la enfermedad, para el personal médico y no médico que presente factores de riesgo (inmunodepresión, tratamiento oncológico, embarazadas, etc.).
- Organización del trabajo del personal médico y no médico, sobre la base de:
 - Reordenamiento de los trabajadores según áreas de menor a mayor demanda asistencial;
 - Conformación de equipos interdisciplinarios de salud en las áreas de mayor demanda, liderados por las especialidades que correspondan;
 - Diseño y coordinación centralizada de sistemas de turnos rotativos (cada 7 días) de equipos sanitarios (áreas asistenciales y no asistenciales), con el objetivo de mejorar prevención, aislamiento y descanso. Asegurar salarios y cobertura.

Eje 3: recursos materiales

- Dimensionar los requerimientos de recursos materiales de toda índole para dar respuesta sanitaria y proteger a los trabajadores del sistema de salud.
- Activación rápida y puesta en práctica inmediata de un sistema unificado y coordinado para:
 - Adquisición de reserva de materiales de protección para el personal sanitario, ventiladores e insumos para higiene sanitaria, a través de la JUNASA y utilizando mecanismos previstos en el SINAE;
 - Adquisición, desarrollo, utilización y/o financiamiento de *kits* de diagnóstico que garanticen la realización de testeos al personal de la salud. En esta materia es importante contar con la participación de instituciones tales como la Universidad de la República, Instituto Pasteur, ANII, etc.

institucional@smu.org.uy
www.smu.org.uy

(+598) 2401 4701
Bvar Artigas 1569

CP 1200
Montevideo, Uruguay



Sindicato Médico
DEL URUGUAY
— 100 AÑOS —

Establecer como prioridad el diagnóstico del personal asistencial, mediante la realización de test u otras modalidades de diagnóstico y adoptando las inmediatas medidas profilácticas en caso de resultar positivos o toda vez que tengan indicación de guardar cuarentena.

A los efectos de poner urgentemente en práctica las medidas antes referidas, se solicita la inmediata convocatoria para apertura de un ámbito ejecutivo de trabajo, en la órbita de la Junta Nacional de Salud.

Dr. Federico Preve Cocco
Delegado SMU en JUNASA